

Expediente: 56/15

Carátula: CASTRO CINTYA VANESA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD CASTRO MARIANO ALEXANDER C/ INGENIO AGUILARES S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 09/02/2021 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 56/15



H20701386696

EXPTE N°: 56/15.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 05 de febrero de 2021.-

AUTOS: CASTRO CINTYA VANESA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD CASTRO MARIANO ALEXANDER c/ INGENIO AGUILARES S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: DANESI,HUGO MARIANO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

CONCEPCIÓN, 03 de febrero de 2021.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I°).- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por el letrado Cristian Iván Fernández, en carácter de apoderado de la parte actora, en contra de Energías Sustentables SA, demandada en autos, hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago del capital de condena consistente en la suma de \$214.000 (pesos doscientos catorce mil), con más gastos e intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, los que deberán calcularse según tasa activa de la cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días que fija el Banco de la Nación Argentina. II°).- COSTAS, a la ejecutada vencida, Energías Sustentables SA, conforme lo ponderado (Art. 105 Procesal). III°).- RESERVAR el pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER." Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -IGJ.-

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.